



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XX/2
30 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima reunión

Montreal, Canadá, 25-30 de abril de 2016

Tema 3 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XX/2. Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Pide al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas para la siguiente evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en las que ha habido menos progresos, de conformidad con las decisiones X/2 y XII/1, tomando en cuenta la información y las prioridades surgidas en las reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, a los efectos de identificar aquellas metas para las que una evaluación científica resultaría más provechosa en cuanto a sus posibilidades de contribuir al logro de las metas pertinentes, y que presente tales propuestas a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XII/1, párrafo 6, donde reconocía que había habido progresos alentadores en el cumplimiento de algunos elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pero que, en la mayoría de los casos, esos progresos no serían suficientes para alcanzar las metas a no ser que se tomaran otras medidas urgentes y eficaces con el fin de reducir las presiones sobre la diversidad biológica e impedir que continuara su declive,

Observando que una evaluación científica de los progresos hacia las metas podría aportar información para tales medidas,

Reconociendo la función del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la evaluación de los progresos logrados por las Partes en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-

2020 y la función de asesoramiento que desempeña el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y reconociendo los mandatos complementarios del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Pide al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros socios pertinentes, prepare, para que sean consideradas por Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, evaluaciones científicas actualizadas de los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, centrándose en particular en aquellas metas en las que se han logrado menos progresos y haciendo uso de los datos disponibles y de los indicadores enumerados en la recomendación XX/13 del OSACTT, según proceda, así como de otras fuentes de información utilizadas para la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y *pide además* al Secretario Ejecutivo que elabore opciones para acelerar los progresos hacia el logro de aquellas metas para las que se ha determinado que ha habido menos progresos.
